



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 717 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 JUL 2012

**VISTO:** El Informe N° 053-2012/GOB.REG.HVCA/GRI con Proveído N° 479128-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 039-2012/GOB.REG.HVCA/GRI, Informe N° 0234-2012/GOB.REG-HVCA/GSRT-G y demás documentación adjunta;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N° 053-2012/GOB.REG.HVCA/GRI, la Gerencia Regional de Infraestructura da cuenta del Informe N° 63-2012/GOB.REG.HVCA/GSRT-OSyL, emitido por el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, respecto al estado situacional de la Obra "Construcción de la carretera Andaymarca – Puerto San Antonio - Huancavelica" señalando entre otros aspectos que la citada obra ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, se encuentra paralizada y con un avance físico reducido de 19.37 % respecto del monto asignado;

Que, tomando en consideración que la obra ha iniciado el 01 de diciembre del 2010, con un presupuesto de S/. 9'995,204.67 (nueve millones novecientos noventa y cinco mil doscientos cuatro y 64/100 nuevos soles) y hasta la fecha no ha sido concluida a pesar de que la fecha programada para tal efecto era el 27 de abril del 2011, máxime que se hallan indicios de irregularidades en la ejecución, se hace necesario la intervención en la referida obra, por lo que la Gerencia Regional de Infraestructura ha recomendado se conforme una Comisión para el corte de obra; en tal sentido, se realiza la acción a que contrae la parte resolutive;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

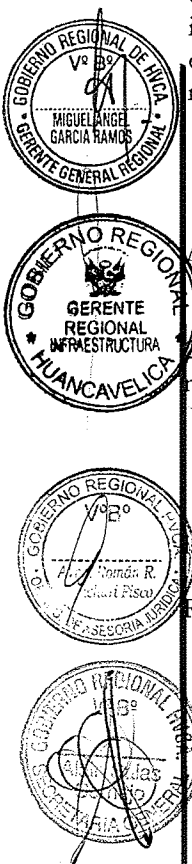
En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- CONFORMAR** la Comisión de Corte de obra: "Construcción de la carretera Andaymarca – Puerto San Antonio - Huancavelica", que estará integrado por:

Representantes de la Sede Central del Gobierno Regional

- Ing. Freddy Zacarias Bendezú Tenorio
- CPC. Amador Toralva Diaz
- Ing. Antonio Taipe Choque





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 717-2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 JUL 2012

Representantes de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja

- Ing. Roland Chamorro Maquera
- Ing Galich Ponce Porras
- Ing. Paul Orellana Paucar

**ARTICULO 2°.-** La Comisión conformada deberá desarrollar su función conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2012/GOB.REG.HVCA/GGR y tomando en consideración lo expuesto en el Informe N° 053-2012/GOB.REG.HVCA/GRI.

**ARTICULO 3°.- ENCOMENDAR** a la Comisión de Corte de obra: “**Construcción de la carretera Andaymarca – Puerto San Antonio - Huancavelica**”, el cumplimiento de sus funciones en el plazo de 15 días calendarios, debiendo dar cuenta a este Despacho Gerencial, bajo responsabilidad.

**ARTICULO 4°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación efectuar el seguimiento y verificación del proceso de corte de obra, sin perjuicio del cumplimiento de la labor de la referida Comisión.

**ARTICULO 5°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Sub Regional de Tayacaja y Miembros de la Comisión, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

  
Miguel Ángel García Ramos  
GERENTE GENERAL REGIONAL

